

RESUMEN ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS. CONVOCATORIA 2018/19.

Normativa de referencia:

- Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/226/BOJA14-226-00008-19070-01_00058443.pdf
- Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de octubre de 2018 (BOJA nº 215 de 7 de noviembre de 2018), de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad; y se disponen los plazos y el calendario para la participación en el curso 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/215/BOJA18-215-00002-18078-01_00145341.pdf
- Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se aprueba la convocatoria de Acceso a la Universidad para personas mayores de 40 años. Convocatoria 2018/19.
http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/acceso/grados/pagina/ssLINK/SGAA_RES_OLUCIONRECTORM40

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1º) Plazo ordinario de matrícula: del día 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

2º) Requisitos de Acceso para personas mayores de 40 años con experiencia laboral y profesional.

Tener cumplidos 40 años o más de edad antes del 31 de diciembre de 2019 y no poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desean cursar. A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración, quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

3º) Precios públicos.

- Valoración de la experiencia laboral y realización de entrevista: **58,70 €**.

Por familia numerosa categoría general se aplica una bonificación del 50% y por familia numerosa categoría especial o poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33% la bonificación es del 100%.

Por víctima de terrorismo o violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

La emisión de la carta de pago (liquidación) se realizará por el personal de ARATIES a través del Sistema Integrado de Pagos (SIP) de la UAL, con la cantidad resultante tras aplicar las bonificaciones que correspondan.

El abono se podrá realizar a través de los siguientes sistemas de pago:

- Ingreso en efectivo en cualquier sucursal de Cajamar.

- Pago mediante Tarjeta (más información en www.ual.es/pagos)

4º) Documentación:

- **Solicitud cumplimentada**
- **DNI** (original y copia)
- **Carta de Pago o resguardo TPV** una vez abonados los precios públicos correspondientes
- **Título de Familia Numerosa en vigor o Certificado de discapacidad** (original y copia en su caso si no se firma la autorización para la consulta telemática de datos en caso de documentos expedidos en la Comunidad Autónoma Andaluza)
- **Documentación acreditativa de ser víctima de terrorismo o víctima de género.**

A fin de justificar la experiencia laboral y/o profesional, el candidato deberá presentar:

- **Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social**, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros.
- **Contratos de trabajo y prorroga de los mismos**, o en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores **autónomos o por cuenta propia** deberán aportar **Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina y descripción de la actividad desarrollada** e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de **puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial.**

Si la experiencia ha sido obtenida en el extranjero:

- **Certificado Oficial del Organismo Oficial de su país** (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social), en el que conste en su Vida Laboral, la Empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo de contratación.
- **Acreditación del Consulado en España del país de que se trate** que dicho Organismo es el competente para emitir dicho informe por analogía en España al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España (Tesorería General de la Seguridad Social).

La matrícula y baremación se aceptará provisionalmente con los datos que indique el solicitante en la solicitud, hasta la presentación de la documentación correspondiente arriba indicada, antes del plazo de la formalización de la solicitud de ingreso en la universidad (preinscripción).

5º) Procedimiento de evaluación:

- **Fase I.** Valoración de la experiencia. Resultados el 8 de febrero de 2019.
- **Periodo de reclamaciones:** 11, 12 y 13 de febrero de 2019
- **Fase II.** Entrevista: El 18 de febrero se publicará la fecha de comienzo de las entrevistas para quienes hayan superado la Fase 1.
Las entrevistas se iniciarán el 21 de febrero de 2019.
La publicación de las calificaciones definitivas y credenciales será el 1 de marzo de 2019.

La **publicación oficial de los resultados** de cada fase se realizará en los tabloneros de anuncios de ARATIES y con mero carácter informativo podrán ser consultados en la página web: www.ual.es/acceso.

6º) La entrega de solicitudes de inscripción se realizará en el Área de Acceso.

7º) Credenciales en el procedimiento de Acceso para personas mayores de 40 años.

Todos los aspirantes obtendrán una **credencial personal** con los resultados obtenidos. En la medida que las posibilidades técnicas lo permitan, estarán disponibles a través de Campus Virtual (<https://portal.ual.es/>) **firmadas digitalmente** y válidas a todos los efectos. Se entenderá que el candidato ha obtenido los requisitos para el acceso a determinada titulación cuando obtenga una puntuación mayor o igual a cinco puntos como resultado de sumar los puntos de todas las familias que le permiten el acceso a la titulación de que se trate.

Quienes hayan superado los procedimientos de acceso descritos y deseen comenzar sus estudios universitarios deberán participar en el **proceso de Preinscripción** (plazo aproximado de solicitud fin de junio principio de julio).

BAREMO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Anexo II de la Resolución de 10 de noviembre de 2014 (BOJA 19-11-2014).

La valoración de la experiencia profesional y/o laboral se va a realizar teniendo en cuenta los siguientes referentes:

1. Afinidad de la experiencia laboral y/o profesional con la familia profesional solicitada por el interesado.

¿A qué familia profesional pertenece mi trabajo?

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (Base de datos de Cualificaciones):

<https://incual.mecd.es/web/extranet/cualificaciones>

2. Tiempo de experiencia laboral y profesional.
3. Nivel de competencia.

Para dar a conocer la afinidad entre la experiencia profesional y los diferentes estudios de la oferta universitaria de Andalucía, la Comisión del Distrito Único, hará pública, antes del inicio del plazo de inscripción en el proceso y hasta la finalización del mismo, en el punto de acceso electrónico <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit/?q=grados> la **relación entre las familias profesionales y enseñanzas universitarias** en sus respectivos niveles de competencia, y que serán valorables a los efectos de obtener la acreditación de la experiencia laboral para el ingreso en la Universidad.

Consulta dinámica Grados / Familia Profesional

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit/?q=grados&d=g_busca_titm40_sup.php

La valoración del tiempo de trabajo en los niveles en los que se haya determinado que «SI» debe recibir valoración, se hará conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación = Suma de los distintos (**Tiempo de experiencia** x **V** x **C**)

- **V: valor de la experiencia laboral y profesional.**

V equivaldrá a 1,25 por cada año completo de trabajo.

V equivaldrá a 0,104 por cada mes completo o período de más de 15 días.

Cuando el trabajo haya sido con dedicación parcial, será ponderado con el porcentaje de jornada laboral que conste en la vida laboral del candidato.

- **C: coeficiente según nivel de competencia.**

Cuando el nivel de competencia es 1, el valor será de 0,6 (Grupo de cotización >7).

Cuando el nivel de competencia es 2, el valor será de 0,8 (Grupo de cotización 4 a 7).

Cuando el nivel de competencia es 3, el valor será de 1 (Grupo de cotización 1 o 3).

La valoración del nivel de competencia, se realizará teniendo como referente el informe de vida laboral que aporta el solicitante. Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la seguridad social, excluyendo el nivel 2 por no corresponder al colectivo que podría solicitar acceso por esta vía. La relación actualizada se encuentra en el punto de acceso electrónico:

<http://www.seg-social.es/>

Consultar FAQ's:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Preguntasmasfrecuen37888/AfiliacionInscripc48414/Afiliaciondetrabaja48416/index.htm?ssUserText=48421